



## DERECHO INNOVADOR

Por MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ



# COMPETENCIA DESLEAL ABOGADO VENEZUELA

24.08.2015  
09:33 AM

MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL  
domingo 4 de mayo de 2014 12:00 AM

Los esposos asistidos por abogados requieren ante el tribunal la separación de cuerpos, según lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Código Civil (CC). En su escrito explican que durante la unión matrimonial no procrearon hijos y no adquirieron bienes. Consignaron copia certificada del acta de matrimonio emanada del registro civil correspondiente. Luego ambos acuden ante el juez y ratifican la solicitud de separación de cuerpos por mutuo consentimiento. El tribunal una vez incitar a la pareja para la reconciliación, sin lograrse esta, promulga la separación de cuerpos, lo anterior en conformidad con los recaudos entregados.

El artículo 189 CC, regula: "Son causas únicas de separación de cuerpos las seis primeras que establece el artículo 185 para el divorcio, y el mutuo consentimiento". Ante esta última situación, por mutuo consentimiento, el juez acordará la separación de cuerpos en el mismo acto en que fuere hecha valer la manifestación por los cónyuges. Asimismo el artículo 185 CC prevé: "también se podrá declarar el divorcio por el transcurso de más de un año, después de declarada la separación de cuerpos, sin haber ocurrido en dicho lapso la reconciliación de los cónyuges. En este caso el tribunal, procediendo a petición de cualquiera de ellos declarará la conversión de separación de cuerpos en divorcio, previa notificación del otro cónyuge...".

Esa fue la circunstancia acaecida en virtud que transcurrió más de un año desde que se dictaminó y publicó la separación de cuerpos hasta la presente fecha. Sin que se haya producido la reconciliación según el texto del artículo 185 del citado código, el juzgado proclama Con Lugar la petición de conversión de separación de cuerpos en divorcio, y en consecuencia decreta la disolución del vínculo matrimonial que unía a los ciudadanos identificados en el acta de matrimonio exhibida.

¿Cómo se protege el patrimonio de la persona divorciada que desea contraer nupcias? Mediante la práctica de actuaciones con función preventiva el interesado puede salvaguardar el dinero habido en cuentas bancarias, vehículos, acciones tenidas en empresas, obras de arte o bienes muebles en general, e incluso cualquier bien inmueble (terreno, galpón, apartamento, casa o quinta que sirva de vivienda). Lo importante es que para preservar los bienes personales la ley no requiere la aprobación, consentimiento o firma del futuro cónyuge, tampoco se exige que este sea notificado. Distinto ocurre con el régimen de las capitulaciones matrimoniales: para su validez es necesaria la voluntad de los contrayentes.

Doctor en Derecho

asomivis@gmail.com

@UCV\_MAR

www.protejase.com

## iParticipa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

bravo21@yahoo.com.ve

clave (obligatorio)

••••••••

INGRESAR



## Manuel Alfredo Rodríguez

asomivis@gmail.com

Abogado UCV (1989). Especialización y MagisterScientiarum en Derecho Penal. Especialización Docencia Universitaria. Doctorado en Derecho Constitucional. Post-Doctorado en la Universidad Fermín Toro (en curso). Estudios Superiores en el IESA y UNIMET. Profesor Universitario Pre y Postgrado USM, UCV y UCAB.

Twitter: @UCV\_MAR

Facebook: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)

Youtube: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)

LinkedIn: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)

Google+: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)

## Para los usuarios

### Glosario

**BLOG.** También llamado bitácora, es un sitio web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos de uno o varios autores donde el más reciente aparece primero, con un uso o temática particular, siempre conservando el autor la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente. Existen blogs personales, periodísticos, empresariales, etc.  
**BLOGUERO.** Autor de publicaciones para formato de blog.  
**BLOGOSFERA.** Conjunto de blogs agrupados por algún criterio específico (localización, temática, idioma). El término fue acuñado en 2002 por William Quirk. (Fuente: [www.wikipedia.org](#)).

ESPACIO PUBLICITARIO

## Archivo

Selecciona el año 2016 ▼

◀ Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre ▶

- |   |  |
|---|--|
| ▶ Venta del apartamento hipotecado con opción de compra y arras abogado     | ▶ Contrato de seguro, póliza y pago de indemnización por siniestro abogado |
| ▶ Acusación fiscal y cárcel por estafa inmobiliaria abogado en caracas      | ▶ Cómo cobrar una indemnización por accidente abogado en caracas venezuela |
| ▶ Delitos informáticos, bancarios y cambiarios abogado en caracas venezuela | ▶ bienes en concubinato abogado en caracas venezuela                       |
| ▶ ofensas condenables abogado en caracas venezuela                          | ▶ separación del hogar abogado en caracas venezuela                        |
| ▶ ¿Arrendatarios propietarios? abogado en caracas venezuela                 | ▶ Trabajadores sin reenganche abogado en caracas venezuela                 |
| ▶ Inquilinos compradores abogado en caracas venezuela                       | ▶ contrato colectivo abogado en caracas venezuela                          |
| ▶ exequatur sentencia extranjera abogado caracas                            | ▶ opción de compra venta abogado caracas                                   |
| ▶ estafa fraude inmobiliario abogado en caracas                             | ▶ delincuencia organizada CICPC abogado                                    |
| ▶ defensa audiencia citación CICPC  | ▶ LOPNA caracas  |
| ▶ investigaciones penales abogado   | ▶ Partición de herencia  |
| ▶ Custodia menor lopna  | ▶ Poliza de seguros  |
| ▶ Demanda régimen visita  | ▶ indemnización daño moral   |
| ▶ registro de marcas SAPI   | ▶ abogado penalista caracas Venezuela                                      |
| ▶ Competencia Desleal   | ▶ separación de cuerpos  |

## Links de interés

### Derecho Innovador en Twitter

En español |

**El Universal** respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

**El Universal** no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

**El Universal** no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

**El Universal** se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

El Universal no se hace solidario de las opiniones emitidas por sus usuarios.

[Ver reglamento de Blogs de eluniversal.com](#) »

 fotter

#### Alianzas

 fotter

## EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2015